

Cobertura de Medios - Red Empresari

Fecha	Medio
3-Mar	Prensa Libre
	Noti 7
	Noticias Canal Antigua
	Radio Punto
	Radio TGW
	Radio Nuevo Mundo
	Radio Nuevo Mundo
	Radio Sonora
	TN23
	Noticias Canal Antigua
	Telediario - Canal 3
	Noticias Canal Antigua

	T13 Noticias
	Noti 7
4-Mar	Siglo 21
	Siglo 21
	Prensa Libre
	Noti 7
	Telediario Express
	El Economista

al Trabajo Infantil



Titular

"Cámara del Agro pretende que se eleve la edad para trabajo de menores"

"Iniciativa privada e instituciones de Gobierno trabajarán en conjunto para erradicar el Trabajo Infantil"

"Guatemala si puede cumplir las metas del Programa de la Prosperidad"

"Cámara del Agro firma convenio para erradicar el trabajo infantil en Guatemala"

"Cámara del Agro solicita al Congreso erradicar el Trabajo Infantil"

"Sector empresarial presentó iniciativa de ley"

"Reunión de Biden con el sector empresarial"

"Unión de entidades públicas y privadas para la erradicación del Trabajo Infantil"

"Alianza para la erradicación del trabajo infantil"

"Alianza público privada busca erradicar el trabajo infantil"

"Empresarios ven pocos avances en la erradicación de Trabajo Infantil"

"Las organizaciones publicas y privadas analizan la situación del Trabajo Infantil"

"Sector privado buscar erradicar el Trabajo Infantil"

"Trabajo Infantil"

"Los niños y las niñas a la escuela"

"Red empresarial se adhiere contra el trabajo infantil"

"Cámara del Agro adquiere compromisos, Ofrece erradicar el Trabajo Infantil"

"Alianza para erradicar el Trabajo Infantil"

"Empresarios de la Cámara del Agro Firman compromiso para erradicar el Trabajo Infantil"

"Sector privado asume compromisos contra trabajo infantil en Guatemala"



Declaración de Compromiso de la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala “Los Niños y las Niñas a la Escuela”



Preámbulo

Esta Declaración es adoptada en forma voluntaria por las organizaciones que conforman Cámara del Agro - Asociación de Azucareros de Guatemala, Asociación Unión de Cañeros del Sur, Asociación Nacional del Café, Asociación de Exportadores de Café, Asociación Guatemalteca de Exportadores, Asociación de Ganaderos del Sur Occidente de Guatemala, Asociación de Productores Independientes de Banano, Asociación de Porcicultores de Guatemala, Asociación de Criadores de Ganado Brahman, Consejo Nacional del Algodón, Cámara de Productores de Leche, Gremial de Huleros, Gremial de Palmicultores-. Y es suscrita en alianza y colaboración con la organización Empresarios por la Educación con el propósito de promover de manera conjunta la importancia de la calidad y cobertura en la educación primaria y secundaria como una herramienta efectiva para prevenir y eliminar el trabajo infantil en Guatemala.

Considerando

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 74 la obligación del Estado de garantizar a los niños, niñas y adolescentes, la educación inicial, preprimaria, primaria y básica.

Que la educación es de crucial importancia para la eliminación del trabajo infantil. Que el Estado de Guatemala, desde 1990 es signatario de la Convención de los Derechos del Niño adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Congreso de la República según Decreto 27-90.

Que el Estado de Guatemala ratificó el 27 de abril de 1990 el Convenio sobre la Edad Mínima (No.138) de la Organización Internacional del Trabajo por el cual Guatemala se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

Que el 11 de octubre de 2001 el Estado de Guatemala adopta el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (No.182) de la Organización Internacional del Trabajo comprometiéndose a adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Que la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente, suscrita en el año 2006 es una estrategia adoptada en forma tripartita con el propósito de articular políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral, para avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de América; siendo uno de los objetivos estratégicos y transversales de esta Agenda el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales del trabajo, que contempla como una de las medidas de política la eliminación progresiva del trabajo infantil con dos metas específicas: 1. Eliminar las peores formas de trabajo infantil para el año 2015 y 2. Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para el año 2020.

Que la Organización Internacional del Trabajo a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC impulsó en forma tripartita a través de la Comisión Nacional para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CONAPETI una Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un País Libre de Trabajo Infantil. Habiéndose suscrito además, en octubre de 2012 y en forma tripartita, un Memorandum de Entendimiento con la OIT en el marco de cooperación técnica del Programa de Trabajo Decente para su implementación.

Que la CONAPETI tiene dentro de sus funciones apoyar e implementar el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Adolescencia Trabajadora propuesto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Que el 14 de Octubre 2014 el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, suscribió la “Declaración de Constitución de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil” comprometiéndose a intensificar las acciones acordadas a la meta global para erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016 y la meta regional de la Agenda Hemisférica de erradicar todas las formas de trabajo infantil para el año 2020; señalando la necesidad de articular sector privado y gobierno acciones y programas a nivel local para prevenir y eliminar el trabajo infantil, fortalecer la capacidad institucional para garantizar el cumplimiento de las normas laborales de prohibición del trabajo infantil, protección del trabajo adolescente que permita una correcta y exitosa transición de educación al empleo. Además de impulsar políticas de promoción de trabajo decente y formalización del empleo. Objetivos que coinciden con las líneas estratégicas de la Política Laboral del Sector Agro y los programas de Empresarios por la Educación.

Y considerando que en Guatemala, el alto porcentaje de informalidad en el mercado laboral plantea un sin número de retos, incluyendo también el reto de la eliminación del trabajo infantil ya que según cifras oficiales este problema está concentrado principalmente en la informalidad:

- 850 mil 937 niños, niñas y adolescentes están ocupados (trabajan), y que el 62% de ellos se emplean en trabajos familiares no remunerados;
- 29.6% de personas viven en pobreza extrema y el 49.8% de niños menores de 5 años sufren desnutrición crónica.
- 19.62% era la tasa de analfabetismo para el 2012; 4 años es el promedio de escolaridad; y 2.73% del PIB se invierte en educación.

Los abajo firmantes reconociendo que el trabajo infantil perpetúa la pobreza y que es necesario reducir la tolerancia social al mismo y el fortalecimiento del sistema educativo y la generación de condiciones sociales para la eliminación del trabajo infantil,

Declaramos

Que desde el año 2002 a instancias del Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe PREAL, se creó la asociación Empresarios por la Educación que tiene como propósito generar condiciones de equidad a través del mejoramiento de la calidad de educación y de la gestión del sistema educativo, con el interés de generar más y mejores oportunidades de desarrollo para los guatemaltecos.

Que desde 2012 los socios de Cámara del Agro adoptaron la Política Laboral del Sector Agro cuyo Principio 5 Prohibición de Trabajo Infantil “Los Niños y las Niñas a la Escuela” reitera el compromiso con la observancia de la Ley y la no contratación de menores en el lugar de trabajo.

Que ambos esfuerzos están alineados y complementan los diferentes programas y políticas en materia de prevención del trabajo infantil de los diferentes socios de Cámara del Agro, como: El programa de responsabilidad social y la política laboral del Azúcar de Guatemala y FUNDAZUCAR que incluyen el Programa de Capacitación y Actualización a Docentes PROCAPS y el Programa Mejores Familias; los programas y convenios del sector cafetalero a través de FUNCAFÉ como el Kindergarden Coffee y el Plan 2020 para la prevención del trabajo infantil que incluye acciones vinculadas estratégicamente al área de educación formal y no formal, entre otros.

Además el sector privado organizado junto a FUNDESA forma parte del Primer Acuerdo Nacional sobre Desarrollo Humano “Nutrición, Educación y Capacitación para todos los Guatemaltecos” firmado por los secretarios generales de los partidos políticos, representantes de sociedad civil y cooperación internacional, del cual se deriva el programa Alianza por la Nutrición, en donde socios de Cámara del Agro como AGEXPORT, ASAZGUA, y ANACAFE contribuyen activamente en la implementación de acciones del programa de la “ventana de los 100 días” para la disminución de la desnutrición crónica infantil.

El sector privado organizado en el marco del respeto a la Constitución Política de la República como el eje central sobre el cual se promueve una verdadera agenda de desarrollo, adoptó en abril del 2014 la Política Institucional de Derechos Humanos comprometiéndose a observar y promover entre sus entidades afiliadas la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Por tanto, reiteramos nuestro compromiso y acciones conjuntas para:

1. Observar irrestrictamente lo establecido en las leyes laborales del país y convenios fundamentales internacionales ratificados por el Estado de Guatemala relativo a la no contratación de menores en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la Ley.
2. Reafirmar nuestro compromiso con el Principio 5 de la Política Laboral del Sector Agro que declara que “en el centro de trabajo NO se emplea a niños o niñas y se respetan las limitaciones que establece la Ley”.
3. Promover y desarrollar acciones para contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil y la divulgación de la importancia de la asistencia y permanencia en la escuela primaria y secundaria bajo la propuesta “los niños y las niñas a la escuela”, a través de campañas de información, sensibilización y capacitación dirigidas a las organizaciones y empresas que se adhieran a esta Declaración, incluyendo a los colaboradores y demás actores de la cadena productiva.
4. Promover la incorporación de Políticas que estipulen la prohibición expresa de contratación de menores en la cadena proveedores, clientes y distribuidores.
5. Promover acciones a nivel local y propuesta de políticas públicas nacionales para mejorar la cobertura y la calidad de la educación, buscando cumplir las metas al 2021 establecidas en el Acuerdo Nacional de Desarrollo Humano, siendo éstas: a) Cumplir como mínimo con los 180 días de clase; b) Continuar el sistema de evaluación de aprendizajes, logrando que los resultados se utilicen para mejora de los centros educativos; c) Contar con docentes preparados y comprometidos; d) Mejorar los aprendizajes de los estudiantes, logrando al 2021 que el 75% de los alumnos de sexto grado tenga nivel de logro esperado en matemática y lectura y el 60% de los graduandos.
6. Impulsar procesos de diálogo social a través de mesas de educación a nivel local para desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de los indicadores mencionados a nivel municipal y el impulso de las políticas educativas.
7. Adherirnos a los esfuerzos de la organización Empresarios por la Educación y el Ministerio de Educación para contribuir al monitoreo social del funcionamiento de las escuelas primarias rurales en los Departamentos con mayor prevalencia de trabajo infantil en el país apoyando activamente acciones como los “Murales de Transparencia” y la difusión de la “Plataforma para el Monitoreo de las Escuelas Públicas”.
8. Identificar y compartir experiencias y buenas prácticas dirigidas a la prevención del trabajo infantil a nivel local e internacional, procurando el diálogo social con organizaciones homólogas e interlocutores legítimos.
9. Impulsar de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo y la Inspección General de Trabajo un sello voluntario de “empresa libre de trabajo infantil”.
10. Exhortar a otras empresas, organizaciones e instituciones del sector privado a adherirse a esta Declaración.

Guatemala, 03 de marzo 2015

José Santiago Molina
Presidente Cámara del Agro

Carlos Way
Presidente Empresarios por la Educación

Carlos Contreras
Ministro de Trabajo
y Previsión Social

Cynthia Del Águila
Ministra de Educación

Herman Girón
Presidente CACIF

Sergio Paxiao
Representante del Director General
Organización Internacional del Trabajo

Diego Recalde
Representante en Guatemala
de la Organización de las
Naciones Unidas para
la Alimentación y la Agricultura

Sebastián Marcucci
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





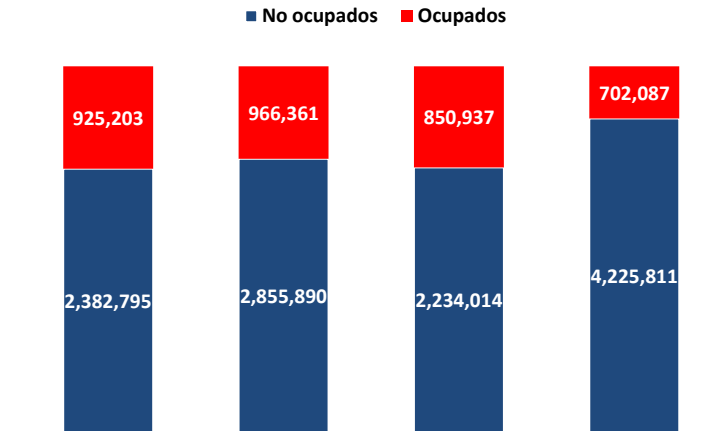
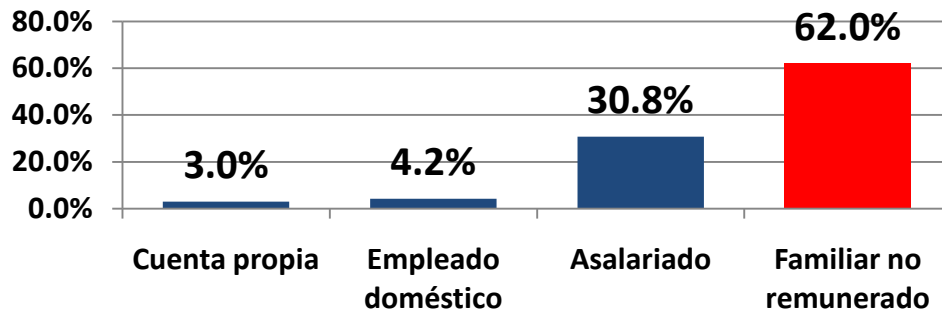
LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA ESCUELA

PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL

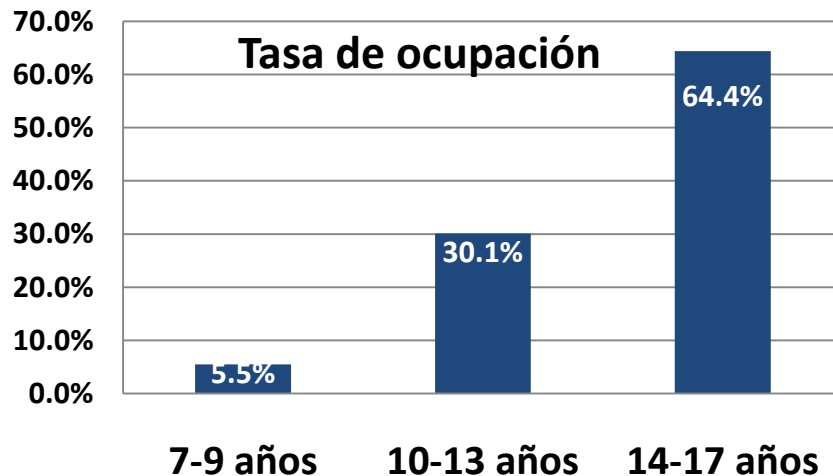


El trabajo infantil se concentra principalmente en el área rural, la agricultura, familiar no remunerado

% por categoría de ocupación



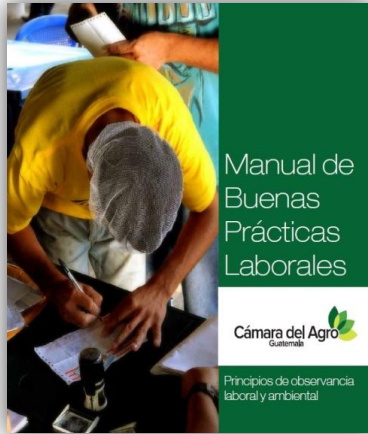
74.4% es rural
71.8% hombres
56.3% indígena



VISIÓN

“Producimos alimentos para el mundo, generando empleo productivo, digno y sostenible en Guatemala”

POLÍTICA LABORAL DEL SECTOR AGRO



Cumplimiento de
la Legalidad



Fortalecimiento
de la Cobertura
Social



Generación de
Condiciones
Sociales para la
Eliminación del
Trabajo Infantil

PRINCIPIOS

1. Tu eficiencia define tu crecimiento (Igualdad)
2. Asociarte es tu elección (Libertad de Asociación)
3. Tus retribuciones serán justas (Salarios y Jornadas)
4. Tu trato será sin distinciones (No discriminación)
- 5. Los Niños y las Niñas a la Escuela (Prohibición del Trabajo Infantil)**
6. Tu eres primero en el lugar de trabajo (Salud y seguridad en el trabajo)
7. El trabajo digno hace a la persona (Prohibición del trabajo forzado)
8. En tu lugar de trabajo cuidamos los recursos (medio ambiente)
9. Tu integridad es nuestra responsabilidad (respeto a la integridad física de las personas)

Eliminar y Erradicar el Trabajo Infantil

COMPROMISO DE ESTADO

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Código de Trabajo

Convenios Fundamentales OIT
138 sobre la edad mínima
182 eliminación y erradicación de las peores formas de trabajo infantil

Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño

Constitución Política de la República de Guatemala

Agenda Hemisférica de Trabajo Decente (2006)

Meta 2015: Eliminar Peores Formas de TI

Meta 2021: Eliminar TI en su totalidad



Hoja de Ruta Guatemala OIT/IPEC-CONAPETI (2010-2012)



Declaración Iniciativa Regional América Latina y el Caribe (2014)



CPR Art. 74
Obligación del Estado de garantizar a los niños, niñas y adolescentes la educación inicial, preprimaria, primaria y básica



Iniciativa 4849
“Ley de Armonización para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil”

Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA ESCUELA

PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL



 Día mundial contra
EL TRABAJO INFANTIL
12 DE JUNIO DE 2015

No
AL TRABAJO
INFANTIL



SÍ A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD



Declaración de Compromiso

1.

- Observancia irrestricta de la Ley y Convenios Fundamentales relativos a no contratación de menores.

2.

- Reafirmar nuestro compromiso “ en el centro de trabajo NO se emplea niños o niñas y se respeta límite de Ley”. (Principio 5)

3.

- Promover y desarrollar acciones de prevención y eliminación del trabajo infantil; divulgando la importancia de la asistencia y permanencia en la escuela primaria y secundaria ***“los niños y las niñas a la escuela”***.

4.

- Promover políticas empresariales de prohibición de contratación de menores en cadenas de proveedores, clientes y distribuidores.

5.

- Promover acciones y propuesta de Políticas Públicas para mejorar cobertura y calidad de educación meta 2021 ANDH.

Declaración de Compromiso

6.

- Impulsar procesos de diálogo social para contribuir a la mejora de los indicadores de educación a nivel municipal y el impulso de políticas educativas.

7.

- Sumarnos al esfuerzo MINEDUC y Empresarios por la Educación contribuyendo al monitoreo social de las escuelas primarias rurales en los Departamentos con mayor prevalencia de TI.

8.

- Identificar y compartir experiencias y buenas prácticas prevención de trabajo infantil.

9.

- Impulsar de manera conjunta MINTRAB y la IGT un sello voluntario de “empresa libre de trabajo infantil”.

10.

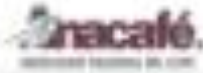
- Exhortar a otras empresas y organizaciones del sector privado a adherirse a esta Declaración de la Red Empresarial PETI.

Cámara del Agro

Guatemala



UNIÓN DE CAÑEROS DEL SUR



Consejo Nacional de Algodón



Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA ESCUELA

PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL



 Día mundial contra
EL TRABAJO INFANTIL
12 DE JUNIO DE 2015

No
AL TRABAJO
INFANTIL



SÍ A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD





Nos comprometemos con los niños y niñas a la escuela

No

AL TRABAJO INFANTIL

Si

A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD



Cámara del Agro Guatemala

Guatemala, Centro América
Tel.: 2335-3003
E-mail: info@camaradelagro.org

f /CamaradelAgroGuatemala
@CamagroGuate
www.camaradelagro.org

Con el apoyo de:



Cámara del Agro Guatemala



LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL

Declaración de Compromiso de la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala "Los Niños y las Niñas a la Escuela"



LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA ESCUELA

Declaración de Compromiso de la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala

ANTECEDENTES:

Eliminar Progresivamente el Trabajo Infantil es un Compromiso del Estado de Guatemala

Principales instrumentos internacionales suscritos por el Gobierno de Guatemala:

- ▶ Convención de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (1990)
- ▶ Convenio sobre la Edad Mínima No.138 de la Organización Internacional del Trabajo (1990)
- ▶ Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil No.182 de la Organización Internacional del Trabajo (2001)

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003

CÓDIGO DE TRABAJO

CONVENIOS FUNDAMENTALES OIT 138,182

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

- ▶ Agenda Hemisférica de Trabajo Decente (2006)
 - Meta 2015: Eliminar las peores formas de trabajo infantil
 - Meta 2020: Eliminar el trabajo infantil en su totalidad
- ▶ Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil OIT/ IPEC/CONAPETI. (2010-2012)
- ▶ Declaración de Constitución de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe
- ▶ Acuerdo Nacional de Desarrollo Humano (2013)

Prevenir y eliminar el trabajo infantil también es un compromiso del sector privado suscrito a través de la Política Laboral de Cámara del Agro:

Este compromiso forma parte de nuestra visión de largo plazo “producimos alimentos para el mundo generando empleo productivo, digno y sostenible en Guatemala”. Y está contenido dentro de la Política Laboral del Sector Agro que tiene como objetivo “promover el incremento del empleo formal con cobertura social”, que resalta en su tercer eje estratégico la “generación de condiciones sociales para la eliminación del trabajo infantil”. El Principio 5 de nuestra Política Laboral “Los niños y las niñas a la escuela”, establece el compromiso del sector agro en cuanto a la prohibición del trabajo infantil, considerando que el trabajo debe reservarse para las personas que hayan llegado a la mayoría de edad, momento en el que empieza su vida productiva y en observancia de las leyes guatemaltecas y los Convenios de la OIT en esta materia (Convenio 10, Convenio 138, Convenio 182).

Diálogo Social

para la Prevención del Trabajo Infantil:

Esta alianza estratégica es resultado de un proceso de diálogo social entre las organizaciones que la conforman alineando los esfuerzos y metas de Empresarios por la Educación y la Cámara del Agro.

Continuar participando y fortaleciendo el diálogo social con las demás organizaciones identificadas con un rol clave para lograr nuestro propósito de prevenir el trabajo infantil promoviendo la importancia para todos “los niños y las niñas a la escuela”.

Prevención del Trabajo Infantil

Sector Privado

- Cámara del Agro
- CACIF
- Funcafé
- Fundazúcar
- Fundabanano
- Empresarios por la Educación
- FUNDESA /GMG

Organización de Naciones Unidas

- OIT
- UNICEF
- FAO

Gobierno de Guatemala

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Educación
- Congreso de la República de Guatemala
- Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -CONAPETI-

Además, compartimos la visión y esfuerzos para el año 2021 de la organización Empresarios por la Educación y su iniciativa “Juntos por la Educación” que se plantea tres metas prioritarias para la mejora de la calidad educativa en Guatemala:

1. Cumplir con los 180 días de clase
2. Maestros preparados y con capacidad de transmitir conocimientos
3. Estudiantes que aprenden mejor matemáticas y lectura

Creemos también que todos los esfuerzos para facilitar la creación de más empleo formal contribuirán a avanzar los Objetivos del Milenio Post-2015, que el compromiso y que las acciones puntuales para la eliminación del trabajo infantil potenciará los avances para terminar el ciclo de pobreza y alcanzar más allá del 2015 los ODM No.1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre y el ODM No.2 Lograr la enseñanza primaria universal.

Nuestro Compromiso

Por tanto, reiteramos nuestro compromiso y acciones conjuntas para:

1. Observar irrestrictamente lo establecido en las leyes laborales del país y convenios fundamentales internacionales ratificados por el Estado de Guatemala relativo a la no contratación de menores en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la Ley.
2. Reafirmar nuestro compromiso con el Principio 5 de la Política Laboral del Sector Agro que declara que “en el centro de trabajo NO se emplea a niños o niñas y se respetan las limitaciones que establece la Ley.
3. Promover y desarrollar acciones para contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil y la divulgación de la importancia de la asistencia y permanencia en la escuela primaria y secundaria bajo la propuesta “los niños y las niñas a la escuela”, a través de campañas de información, sensibilización y capacitación dirigidas a las organizaciones y empresas que se adhieran a esta Declaración, incluyendo a los colaboradores y demás actores de la cadena productiva.
4. Promover la incorporación de Políticas que estipulen la prohibición expresa de contratación de menores en la cadena proveedores, clientes y distribuidores.
5. Promover acciones a nivel local y propuesta de políticas públicas nacionales para mejorar la cobertura y la calidad de la educación, buscando cumplir las metas al 2021 establecidas en el Acuerdo Nacional de Desarrollo Humano, siendo éstas: a) Cumplir como mínimo con los 180 días de clase; b) Continuar el sistema de evaluación de aprendizajes, logrando que los resultados se utilicen para mejora de los centros educativos; c) Contar con docentes preparados y comprometidos; d) Mejorar los aprendizajes de los estudiantes, logrando al 2021 que el 75% de los alumnos de sexto grado tenga nivel de logro esperado en matemática y lectura y el 60% de los graduandos.
6. Impulsar procesos de diálogo social a través de mesas de educación a nivel local para desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de los indicadores mencionados a nivel municipal y el impulso de las políticas educativas.

7. Adherimos a los esfuerzos de la organización Empresarios por la Educación y el Ministerio de Educación para contribuir al monitoreo social del funcionamiento de las escuelas primarias rurales en los Departamentos con mayor prevalencia de trabajo infantil en el país apoyando activamente acciones como los “Murales de Transparencia” y la difusión de la “Plataforma para el Monitoreo de las Escuelas Públicas”.

8. Identificar y compartir experiencias y buenas prácticas dirigidas a la prevención del trabajo infantil a nivel local e internacional, procurando el diálogo social con organizaciones homólogas e interlocutores legítimos.

9. Impulsar de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo y la Inspección General de Trabajo un sello voluntario de “empresa libre de trabajo infantil”.

10. Exhortar a otras empresas, organizaciones e instituciones del sector privado a adherirse a esta Declaración.

